



MINUTA PLAN NACIONAL CONVIVENCIA ESCOLAR 2024-2030

La Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030 de Chile busca establecer un marco orientador para mejorar la convivencia en todos los niveles y contextos educativos. A continuación, se resumen los aspectos más relevantes y las propuestas de implementación de esta política:

Objetivos Principales

1. Promoción de la convivencia como un valor educativo fundamental: Busca que desde la primera infancia hasta la educación de adultos, el aprendizaje de la convivencia sea esencial para formar ciudadanos comprometidos con la sociedad.
2. Integración de la salud mental y el bienestar socioemocional: Reconoce la importancia de la salud mental como base para el aprendizaje y la enseñanza, abordando esta dimensión como parte integral de la convivencia.

Ejes de Implementación

1. ****Marco de Actuación y Visión Institucional****: Establece principios, objetivos y enfoques para la reflexión y acción en torno a la convivencia en el sistema educativo.
2. ****Plan de Acción 2024-2030****: Sistematiza y proyecta acciones a nivel ministerial y del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad, orientadas a lograr los objetivos de la política.
3. ****Recursos Educativos Complementarios****: Proporciona una serie de cartillas temáticas que abordan distintos aspectos de la convivencia educativa, adaptadas a los diversos contextos de aprendizaje y etapas educativas.

Dimensiones de la Política

1. Dimensión Formativa: Enfocada en la educación de valores, actitudes y habilidades para la convivencia.
2. Modos de Convivir: Promueve la inclusión, la participación y el respeto por los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Contextos de Aprendizaje: Considera las características específicas de cada contexto educativo, ajustando las estrategias de convivencia a estas particularidades.
4. Gestión de la Convivencia: Involucra la creación y gestión de normas y procedimientos que fomenten un ambiente educativo saludable y colaborativo.

Acciones Específicas de la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030

La Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030 de Chile incluye una serie de acciones específicas que están orientadas a fomentar un entorno educativo inclusivo, respetuoso y colaborativo. A continuación, se detallan las principales acciones:

1. Desarrollo de la Autoridad Pedagógica

Vínculo Pedagógico: Los docentes deben establecer relaciones basadas en la confianza, el respeto y la corresponsabilidad, promoviendo la participación democrática en la construcción de normas claras para la convivencia.

Modelos de Autoridad: Se impulsa la construcción de nuevos modelos de autoridad a través del diálogo social y el enfoque participativo, validando el rol del docente y los equipos educativos como líderes en la gestión de la convivencia.

2. Gestión Colaborativa de Conflictos

Resolución Pacífica de Conflictos: Se fomenta la resolución dialogada de conflictos, promoviendo el trato respetuoso y la participación democrática para llegar a acuerdos justos. Esta estrategia incluye la construcción de un proyecto

compartido por la comunidad educativa y el uso de la conversación como medio fundamental para abordar desacuerdos.

Procedimientos y Protocolos: Se diseñan e implementan procedimientos específicos para abordar situaciones de convivencia, incluyendo conflictos, violencia, y conductas contrarias a las normas internas, con la participación de toda la comunidad educativa para validar y ajustar estos protocolos.

3. Inclusión y No Discriminación

Principio de Inclusión: Se reconoce la diversidad en todas sus formas y se promueve la creación de comunidades educativas pluralistas que valoren la diversidad y garanticen los derechos de todos sus miembros. Esto incluye el respeto y la valoración de las diversidades territoriales, sociales, culturales, étnicas, lingüísticas, funcionales, y de género, entre otras.

Educación No Sexista: Se desarrollan herramientas para promover modos de convivencia basados en la igualdad de género, permitiendo a todos los estudiantes desarrollar sus capacidades en un ambiente libre de estereotipos limitantes.

4. Recursos Educativos Complementarios

Cartillas Temáticas: Se proporcionan recursos educativos que abordan distintos aspectos de la convivencia, como la inclusión, la gestión de conflictos, y la prevención de la violencia, adaptados a diversos contextos educativos y etapas de aprendizaje.

Convivencia Inclusiva y Redes Territoriales: Se promueve la gestión de redes territoriales para la transformación continua de la convivencia, fomentando la colaboración entre las instituciones educativas y las entidades de apoyo locales.

Cartillas Temáticas y Objetivos

Convivencia Inclusiva: Moviliza la reflexión y acción hacia una convivencia inclusiva, valorando la diversidad y el respeto mutuo.

Educación No Sexista: Promueve la igualdad de género y combate estereotipos limitantes.

Resolución Pacífica de Conflictos: Enseña métodos para resolver conflictos de manera dialogada y pacífica, fortaleciendo la justicia y la democracia en la comunidad educativa.

Prevención de la Violencia: Proporciona herramientas para la prevención y abordaje de la violencia en el ámbito educativo.

Esta política busca transformar continuamente las relaciones y prácticas dentro de las comunidades educativas, asegurando un ambiente de respeto, inclusión y colaboración para todos sus miembros.

Plan de Acción de la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030

El Plan de Acción de la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030 del Gobierno de Chile se centra en diversas acciones específicas organizadas en varias categorías para mejorar la convivencia educativa. A continuación, se resumen los aspectos más relevantes y las acciones específicas propuestas:

1. Abordaje Pedagógico y Curricular de la Convivencia Educativa

- Flexibilidad Curricular: Desarrollar un cambio curricular que integre dimensiones afectivas, socioculturales y ciudadanas en las asignaturas, promoviendo la inclusión.
- Rol de Profesores y Educadores: Fortalecer el papel de profesores jefe y educadores para crear comunidades de curso, con orientaciones y difusión.
- Asignaturas de Orientación y Consejo de Curso: Fortalecer estas asignaturas mediante la integración de componentes curriculares y habilidades para el siglo XXI.
- Educación Parvularia: Enfocarse en el Núcleo Convivencia y Ciudadanía para la primera infancia.

2. Políticas e Instrumentos para la Convivencia Educativa

- Coherencia en los Lineamientos: Mejorar la articulación entre programas e iniciativas del Ministerio de Educación y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
- Planes de Gestión de Convivencia: Apoyar la elaboración de estos planes con enfoque en convivencia, bienestar y salud mental.
- Reglamentos Internos: Promover la revisión y actualización participativa de los reglamentos escolares, con énfasis en normas justas y medidas restaurativas.

3. Participación, Comunidad y Autoridad Pedagógica

- Fortalecimiento de Espacios de Participación: Reforzar consejos escolares, centros de estudiantes, y otros espacios participativos.
- Acciones de Acogida y Pertenencia: Implementar actividades que promuevan el sentido de comunidad y la participación familiar.
- Participación en el Aula: Fomentar la participación efectiva en clase, liderada por docentes con normas claras.

4. Formación Inicial y Continua

- Formación Socioemocional: Fortalecer la formación inicial y continua en aprendizaje socioemocional, convivencia, género e inclusión para docentes y personal educativo.
- Formación en Resolución de Conflictos: Capacitar en mediación y aplicación de medidas formativas o pedagógicas para abordar la violencia educativa con enfoque de género.

5. Liderazgo para la Mejora de la Convivencia Educativa

- Formación de Líderes: Desarrollar instancias para que sostenedores y líderes educativos planifiquen y lideren acciones para promover el bienestar comunitario.
- Condiciones de Trabajo: Crear espacios colaborativos y de contención socioemocional para el personal educativo.

6. Trabajo y Articulación Intersectorial

- Promoción Conjunta: Coordinar acciones entre entidades gubernamentales, universidades y organizaciones de la sociedad civil para promover la convivencia en comunidades educativas.

- Acciones Focalizadas: Implementar estrategias para grupos en riesgo, mejorando la capacidad de respuesta a partir de protocolos claros.

7. Información para la Toma de Decisiones Basadas en Evidencia

- Revisión y Mejora de Información: Mejorar la recopilación y articulación de datos sobre población escolar, con enfoque de género e inclusión.

- Instrumentos de Gestión: Fortalecer herramientas que faciliten la toma de decisiones pedagógicas e institucionales.

8. Estrategia Comunicacional y de Difusión

- Corresponsabilidad: Crear una estrategia comunicacional que enfatice la responsabilidad compartida para mantener espacios educativos protegidos.

- Difusión de Normativas: Mejorar la difusión de procedimientos y normativas que promuevan los derechos educativos.

- Campañas Comunicacionales: Destacar el rol de docentes como autoridades pedagógicas y promover la participación democrática en las comunidades educativas.

Estas acciones están diseñadas para abordar los desafíos de convivencia y bienestar en el sistema educativo chileno, especialmente tras el impacto de la pandemia de COVID-19 y el regreso a la presencialidad en las escuelas.

Detalles de la Implementación Progresiva en 50 Comunas y Segunda Etapa

Implementación Inicial en 50 Comunas

La Política Nacional de Convivencia Educativa 2024 propone una implementación inicial en 50 comunas del país. Esta etapa se divide en varias fases clave:

1. Fase de Diagnóstico (2024-2025):

- Realización de diagnósticos detallados en las comunas seleccionadas.
- Identificación de necesidades específicas y áreas de mejora en convivencia escolar.

2. Fase de Capacitación (2025-2026):

- Capacitación intensiva para directivos, docentes y asistentes de la educación.
- Formación de equipos de trabajo especializados en convivencia escolar.

3. Fase de Implementación Piloto (2025-2026):

- Ejecución de programas piloto adaptados a las necesidades identificadas.
- Monitoreo constante y ajustes basados en retroalimentación.

Segunda Etapa Después de las 50 Comunas

Una vez completada la fase inicial en las 50 comunas, la política prevé una expansión gradual a otras comunas, siguiendo un enfoque basado en los aprendizajes obtenidos. Los detalles de la segunda etapa incluyen:

1. Evaluación y Ajuste (2026-2027):

- Evaluación de los resultados obtenidos en las comunas piloto.
- Ajustes y mejoras a los programas basados en los datos recopilados y las experiencias de implementación.

2. Expansión Gradual (2027-2030):

- Extensión de los programas de convivencia escolar a otras comunas del país.
- Adaptación de las estrategias a contextos locales específicos.
- Monitoreo continuo y ajustes periódicos para asegurar la efectividad y sostenibilidad.

3. Objetivos a Largo Plazo:

- Para 2030, se espera que la política esté implementada en todas las comunas del país.

- Consolidación de un sistema robusto de monitoreo y evaluación para la convivencia escolar.

- Integración de protocolos operativos intersectoriales bien establecidos y efectivos en todas las comunidades educativas.

Este enfoque escalonado asegura que la implementación de la política sea efectiva y adaptable, permitiendo ajustes según las necesidades y resultados específicos de cada comunidad.